



2025/90931

25.11.2025

Corrección de errores de la Directiva (UE) 2024/1346 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por la que se establecen normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/1346, de 22 de mayo de 2024)

1. En la página 31, en el artículo 35, apartado 1, párrafo primero, primera frase:

donde dice: «1. Los Estados miembros pondrán en vigor a más tardar el 12 de junio de 2026 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 a 10, 12, 13, 17 a 29 y 31 a 34. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de dichas disposiciones.»

debe decir: «1. Los Estados miembros pondrán en vigor a más tardar el 12 de junio de 2026 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 a 13, 16 a 29 y 31 a 34. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de dichas disposiciones.».

2. En la página 32, en el anexo I, título:

donde dice: «Plazo para la transposición al Derecho nacional (a que se refiere el artículo 35)»

debe decir: «Plazo para la transposición al Derecho nacional de la Directiva 2013/33/UE derogada (a que se refiere el artículo 36)».
